

IQUIQUE, 04 de Noviembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100483

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio_N° 0100483 , presentada por el contribuyente don CESAR ALEJANDRO PALLARES VASQUEZ , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 70% de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Servicio de Impuestos Internos
DIRECTOR REGIONAL
1° Dirección Regional Iquique

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación N° 950492625	Res. Ex. N° 0100483 ; de fecha _____ de _____ que incluye entrega de giro				
Nombre Contribuyente Representante Legal o Mandatario	<table border="1"> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> Lugar, fecha y hora </td> <td> Firma y timbre Ministro de Fomento </td> </tr> </table>			Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fomento
Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fomento				

Servicio de Impuestos Internos
 Jefe Departamento Regional
 Placardina de Atención y Asistencia
 - Tarde: 14h00 a 18h00 (L-V)